

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

# MOTOR REMANUFACTURADO



TECNOLOGÍA  
**ISUZU**

### ¿Qué es un motor remanufacturado?

Un motor remanufacturado es un motor que ha sido previamente utilizado en un bus o camión y que luego es retrabajado bajo un estricto proceso de desensamble, lavado, inspección, cambio de partes deterioradas y pruebas en banco, que garantiza los altos estándares de calidad de ISUZU y las mismas especificaciones técnicas de torque, potencia y emisiones que en un motor nuevo.

### ¿Cuáles motores pueden ser remanufacturados?

Los motores 4HG1-T utilizados en buses y camiones Chevrolet NNR, NPR y NQR año modelo 2012 y anteriores, y los motores 4HK1 Euro IV utilizados en buses y camiones Chevrolet NQR año modelo 2015.

### ¿Dónde se puede comprar un motor remanufacturado?

En toda la red de concesionarios Chevrolet a nivel nacional.

### Retoma de motor usado

Se puede realizar la retoma del motor usado que va el reemplazar el motor remanufacturado y utilizarlo como parte de pago del motor remanufacturado, el valor de la retoma puede ser hasta \$ 3.9000.000,00 dicho valor va a depender de la inspección

visual y física del motor usado para determinar el estado de los componentes.

### Ahorra hasta un 40%

El precio final del motor remanufacturado 4HG1 con la retoma de un motor usado en las mejores condiciones en \$ 3.900.000, representa un ahorro del 40% del precio de un motor 4HG1 nuevo.

### ¿Cuál motor puedo entregar en la retoma como parte de pago del motor remanufacturado?

El motor que se entrega en retoma como parte de pago debe ser de la misma referencia que el motor remanufacturado que se va a adquirir, en este caso se trata de motores 4HG1-T utilizados en buses y camiones Chevrolet NNR, NPR y NQR año modelo 2012 y anteriores, y los motores 4HK1 Euro IV utilizados en buses y camiones Chevrolet NQR año modelo 2015

### ¿Cuál es la garantía del motor remanufacturado?

La garantía del motor remanufacturado de 12 meses (1 año) libre de kilometraje a partir de compra.

## Traspaso de la propiedad del motor usado

Para realizar el traspaso de la propiedad del motor usado del cliente hacia el concesionario, se debe realizar un contrato de compra-venta con el concesionario receptor del motor usado que especifique la siguiente información:

1. Nombre completo y número de identificación del cliente.
2. Información del concesionario que recibe el motor usado.
3. Fecha de contrato.
4. Placa del vehículo.
5. Marca, Línea, modelo del vehículo.
6. Número de Chasis (VIN), número de motor.
7. Valor retoma + IVA.
8. Forma de pago: Descuento en la factura XXXX.

## Trámites ante las autoridades:

El cliente debe cumplir los siguientes requisitos para realizar los trámites del cambio de motor\*, de acuerdo a la información de [www.simbogota.com.co](http://www.simbogota.com.co):

1. Las personas naturales o jurídicas deben estar debidamente inscritas en el siste RUNT.
2. Formulario de solicitud de trámite para cambio de motor debidamente diligenciado.
3. El documento que prueba el cambio de la característica a modificar, en el que se deben adjuntar las respectivas improntas del vehículo; en su defecto se adherirán alformato de solicitud de trámite.
4. SOAT vigente incorporado en RUNT.
5. Paz y salvo por concepto de multas por infracciones a las normas de tránsito.
6. Pago de los derechos del trámite.
7. Si el propietario es persona jurídica, deberá anexar la copia del certificado de existencia y representación legal con vigencia no mayor a treinta (30) días.
8. Cuando el trámite por adelantarse ante un organismo de tránsito se realice a través de un tercero, este deberá estar registrado en el sistema RUNT y para efectos de realizar la gestión

deberá presentar el contrato de mandato, poder general o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante. Si la autorización se lleva a cabo mediante poder especial, este debe tener presentación personal ante una notaría pública.

**9.** Contrato de compraventa (factura de venta) donde deberá estar plenamente identificado el motor.

**10.** Certificación emitida por la Dijín en la que se constate su procedencia. (Soportado con certificado de libertad y tradición).

**Nota:** cualquier consulta adicional puede ser realizada a través de un concesionario de la red Chevrolet a nivel nacional.